

PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN RESULTADOS

El investigador se pone en contacto con el Área de Captación y Protección del Conocimiento de la OTC (otc@unileon.es) para recibir asesoramiento en la forma de protección del resultado alcanzado de su actividad investigadora, de los pasos, tramites, gastos asociados etc. <https://www.unileon.es/investigadores/vicerrectorado/normativa-impresos/impresos-oficiales>

PATENTE /MDU

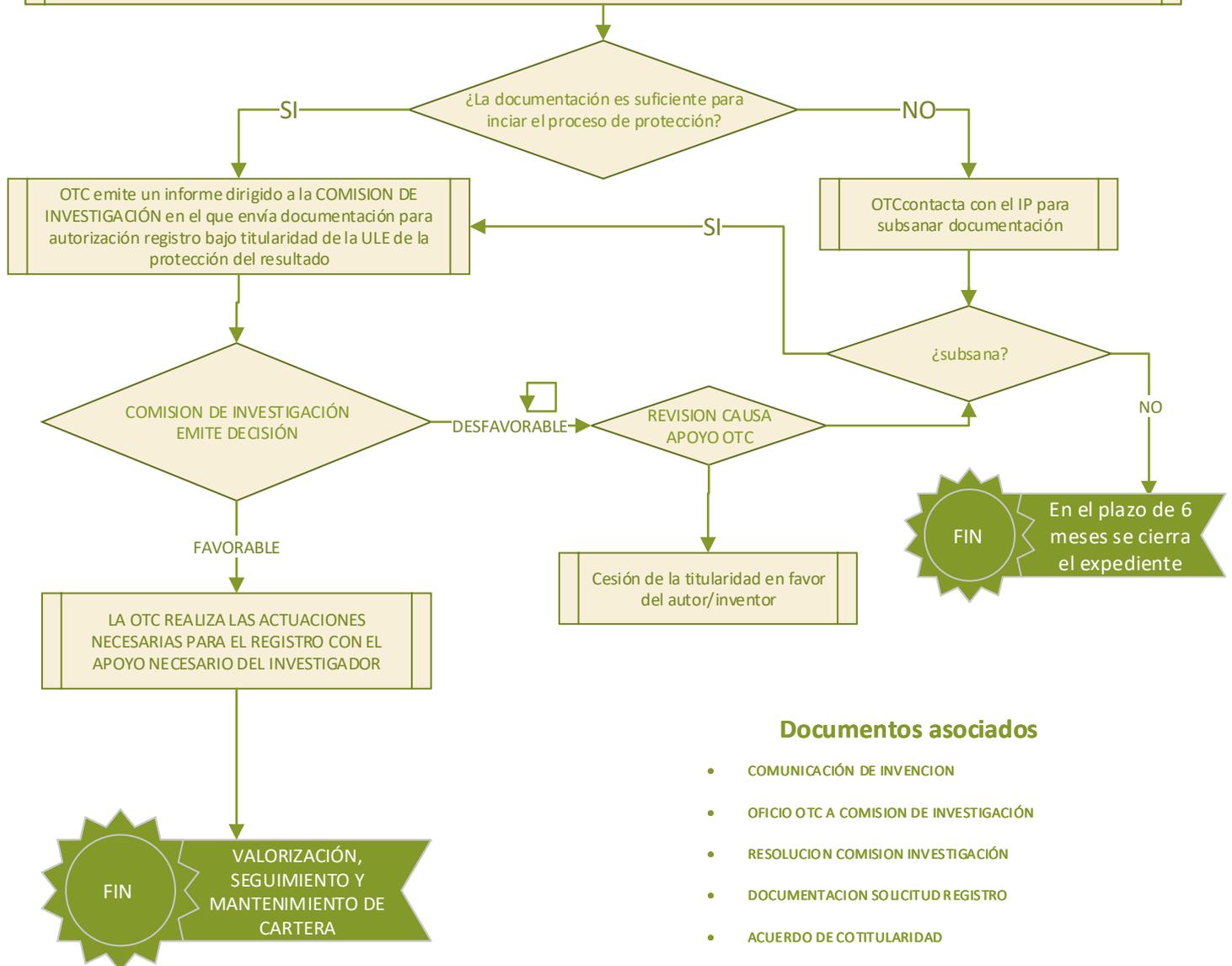
DISEÑO INDUSTRIAL

PROPIEDAD
INTELLECTUAL:

DATASET

OTRAS

El investigador remite comunicación de invención según la plantilla que correspondiera a otc@unileon.es para su comprobación



Documentos asociados

- COMUNICACIÓN DE INVENCION
- OFICIO OTC A COMISION DE INVESTIGACIÓN
- RESOLUCION COMISION INVESTIGACIÓN
- DOCUMENTACION SOLICITUD REGISTRO
- ACUERDO DE COTITULARIDAD
- CESIÓN DE DERECHOS